



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

NORMALIZACIÓN MUNDIAL DE BASES DE DATOS CON PREGUNTAS DE EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A PILOTAS/OS, CONTROLADORAS/ES DE TRÁNSITO AÉREO Y TÉCNICAS/OS O MECÁNICAS/OS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

(Nota presentada por Kazajstán)

RESUMEN

En consonancia con el *Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación* (GASP), que hace hincapié en las competencias, la armonización y la seguridad operacional sistémica, en esta nota de estudio se destaca la necesidad crítica de armonizar en todo el mundo las evaluaciones de conocimientos teóricos en el otorgamiento de licencias al personal. Se propone que la OACI dirija la creación de bases de datos de preguntas de examen comunes para pilotos/os, controladoras/es de tránsito aéreo y técnicas/os o mecánicas/os de mantenimiento de aeronaves.

Si bien el Anexo 1 de la OACI — *Licencias al personal* y otros documentos pertinentes ofrecen orientación, se observan marcadas disparidades en la forma en que los Estados evalúan el conocimiento. A diferencia de los requisitos mundialmente normalizados a de aptitud psicofísica, límites de edad y evaluaciones de competencias, el parámetro de referencia para la evaluación del conocimiento teórico sigue siendo dispar.

Kazajstán sostiene que, dado que “compartimos el mismo cielo”, es esencial que todo el personal autorizado con arreglo al Anexo 1 de la OACI cumpla una norma básica uniforme de conocimientos teóricos, independientemente del Estado en el que haya obtenido la licencia para lograr la paridad en todos los Estados contratantes. El establecimiento de bases de datos mundiales seguras y seleccionadas por la OACI con preguntas de examen normalizadas contribuiría a la imparcialidad, uniformidad y confiabilidad de los sistemas de otorgamiento de licencias al personal en todo el mundo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la importancia crítica de disponer de normas mundialmente armonizadas de conocimientos teóricos para el otorgamiento de licencias al personal de aviación;
- b) respaldar el desarrollo de bases de datos comunes bajo la dirección de la OACI que contengan preguntas de examen para pilotos/os, personal de control de tránsito aéreo y personal técnico de mantenimiento de aeronaves;
- c) solicitar al Consejo de la OACI que inicie un estudio de factibilidad y establezca un grupo de trabajo para evaluar el desarrollo y la implementación gradual del sistema propuesto;

d) alentar a los Estados miembros y a las partes interesadas pertinentes, entre ellas la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA), a que participen en el desarrollo, examen y pruebas piloto de las bases de datos; y e) respaldar la adopción de un nivel de dificultad de referencia mundial para los módulos de examen y otorgar a los Estados flexibilidad para aumentar la dificultad de acuerdo con la metodología aprobada por la OACI.	
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las repercusiones financieras dependerán de las decisiones que se aprueben.
<i>Referencias:</i>	Anexo 1 — <i>Licencias al personal</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el sistema de aviación mundialmente integrado actual, pilotas y pilotos atraviesan a diario las fronteras internacionales, prestando servicio no solo a sus propias naciones, sino también a pasajeras/os y usuarios del espacio aéreo en todo el mundo. El personal de control de tránsito aéreo gestiona una amplia gama de aeronaves y tripulaciones extranjeras, a menudo interactuando con explotadores multilingües, multiculturales y que aplican múltiples normas. El personal técnico de mantenimiento de aeronaves, aunque generalmente esté radicado en sus Estados de origen, suele dar servicio a aeronaves internacionales y trabajar en organismos multinacionales de mantenimiento. Sus respectivas actividades profesionales son mundialmente interdependientes, lo que refuerza la necesidad de contar con normas uniformes para el otorgamiento de licencias y una evaluación armonizada del conocimiento.

1.2 Si bien la OACI proporciona normas y métodos recomendados (SARPS) sólidos para el otorgamiento de licencias al personal en el Anexo 1 — *Licencias al personal*, persiste un vacío notable de evaluación uniforme de los conocimientos teóricos. La OACI ha normalizado con éxito aspectos como la edad mínima, la aptitud psicofísica y las evaluaciones basadas en competencias. Sin embargo, las preguntas de examen de conocimientos teóricos, que son un requisito previo crítico para demostrar la aptitud, no tienen un parámetro de referencia mundialmente normalizado.

1.3 En esta nota se propone la creación de una base de datos mundialmente armonizada que contenga preguntas de examen para el otorgamiento de licencias a pilotas/os, controladoras/es de tránsito aéreo y personal técnico de mantenimiento, para armonizar las evaluaciones teóricas y que las y los titulares de licencias en todos los Estados se ajusten al mismo parámetro de conocimiento uniforme en todo el mundo.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

2.1 A falta de un criterio de referencia armonizado a nivel mundial para las pruebas de conocimientos, los Estados han elaborado sus propias preguntas, que varían sensiblemente en su alcance, complejidad y calidad. Esta disparidad crea dificultades al momento de evaluar y comparar las aptitudes del personal en las diferentes jurisdicciones.

2.2 La iniciativa propuesta es una progresión natural de la labor de la OACI en el marco de la iniciativa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP) y el *Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación* (GASP). Mediante el desarrollo de un banco mundial de preguntas para la

prueba de conocimientos de pilotos/os (CPL/ATPL), controladoras/es de tránsito aéreo y personal técnico de mantenimiento se puede:

- a) normalizar el nivel de conocimientos en todos los Estados miembros de la OACI;
- b) promover la imparcialidad y la transparencia en las evaluaciones;
- c) mejorar el reconocimiento internacional de las licencias;
- d) favorecer la movilidad mundial de profesionales de la aviación; y
- e) fortalecer los mecanismos estatales de vigilancia de la seguridad operacional.

3. ESTRUCTURA PROPUESTA

3.1 Se propone que la OACI establezca tres bases de datos distintas, pero interrelacionadas, con preguntas normalizadas para las siguientes categorías:

- a) pilotos/os (conocimientos teóricos para licencias CPL y ATPL);
- b) controladoras/es de tránsito aéreo [de conformidad con el Anexo 1 y el *Manual sobre el reconocimiento de organizaciones de instrucción* (Doc. 9841)]; y
- c) técnicas/os de mantenimiento [de conformidad con el Anexo 1 y el *Manual de instrucción* (Doc 7192)].

3.2 Las bases de datos deberían ser modulares, aplicar el criterio de evaluación por competencias y mantenerse en condiciones seguras bajo la vigilancia de la OACI. Las preguntas se desarrollarían en colaboración con los Estados miembros, la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA), la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA) y otras partes interesadas internacionales pertinentes para preservar su credibilidad y la representatividad.

3.3 Cada base de datos debería comprender:

- a) preguntas de opción múltiple validadas que correspondan a las áreas de conocimiento especificadas por la OACI;
- b) niveles de dificultad e indicadores normalizados de competencias; y
- c) procedimientos revisados por pares de actualización continua, aseguramiento de la calidad y control de versiones.

4. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

4.1 La OACI puede iniciar un estudio de factibilidad que abarque las tres categorías de personal para las que se otorgan licencias (pilotos/os, controladoras/es y técnicas/os de mantenimiento) para evaluar los requisitos técnicos, los modelos de gobernanza y los marcos de protección de datos.

4.2 Si bien el estudio de factibilidad abarcará las tres categorías, el proyecto piloto inicial puede comenzar con el desarrollo y prueba del banco de preguntas para licencias ATPL/CPL (pilotos/os), dada la demanda operacional mundial y la madurez de los sistemas de instrucción en pilotaje.

4.3 La OACI también debería proporcionar:

- a) una plataforma digital segura para albergar el banco de preguntas, al que tengan acceso controlado funcionarias/os nacionales designadas/os (por ejemplo, coordinadoras/es nacionales de observación continua);
- b) instrucción y orientación para las autoridades otorgadoras de licencias nacionales y el personal encargado de los exámenes;
- c) integración y armonización con el marco del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP).

4.4 Vista la complejidad estratégica y técnica, Kazajstán propone respetuosamente que la OACI establezca un grupo de trabajo que dirija el estudio y oriente el desarrollo. Este grupo debería incluir especialistas de los Estados miembros, organizaciones profesionales internacionales como IFALPA e IFATCA y otras partes interesadas pertinentes. Gracias a su visión colectiva, el sistema será representativo de la realidad mundial, técnicamente solvente y operacionalmente adecuado.

4.5 Además, se propone que la OACI defina y publique un parámetro de referencia mundial de los niveles de dificultad de examen para cada categoría de licencia a fin de promover la uniformidad y la transparencia entre los Estados miembros. Reconociendo los contextos nacionales, los Estados deberían conservar el derecho de elevar la dificultad del examen más allá del parámetro de referencia mundial, siguiendo una metodología normalizada y prescrita por la OACI. Este enfoque facilita la armonización y, a la vez, preserva la flexibilidad reglamentaria.

5. CONCLUSIÓN

5.1 La armonización de la evaluación de los conocimientos teóricos del personal de aviación mediante bases de datos mundiales administradas por la OACI es una iniciativa oportuna y de gran impacto para fortalecer la seguridad operacional de la aviación internacional.

5.2 Al hacer que todas y todos los titulares de licencias cumplan normas comunes de conocimiento, de la misma forma que cumplen requisitos unificados de competencias, edad y aptitud psicofísica, la OACI puede contribuir a la creación de un plantel profesional mundial más interoperable y confiable en aras de la seguridad operacional.